



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

25 de noviembre de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de la Ordenanza que autoriza la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" creado por Decreto Nro. 264/20 (ratificado por la Ley Nro. 15.174), complementado por el artículo 56° de la Ley 15.310 y la Resolución N° 55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires por la suma de Pesos DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.316.800,00), a la que le corresponde número 4.564,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.564**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del día 24 de noviembre de 2022 la cual faculta al Departamento Ejecutivo a la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" creado por Decreto Nro. 264/20 (ratificado por la Ley Nro. 15.174), complementado por el artículo 56° de la Ley 15.310 y la Resolución N° 55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires por la suma de Pesos DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.316.800,00), bajo los preceptos y condiciones que se especifican en la norma que por el presente se promulga.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.252

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte